



BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen en el mismo bajo las condiciones descritas entre las fechas del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2020.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de sortear dos uniformes de la Selección Española de Ciclismo con motivo del día del ciclista, 15 de abril.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todas aquellas personas que residan en España, tengan más de 18 años y se participen en Twitter o Instagram en el sorteo.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se sorteará entre todas aquellas personas que comenten citando a otra persona en el post de Twitter o Instagram relativo a este sorteo y que además sigan a la cuenta oficial de la Real Federación Española de Ciclismo.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. Los ganadores se seleccionarán al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 18 de abril.

La RFEC será la encargada de comunicar al agraciado que ha ganado el premio mediante la red social que haya empleado para participar y le enviará por paquetería el mismo.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 24 horas desde la comunicación, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de comentar en los post citados de Twitter e Instagram de la Real Federación Española de Ciclismo cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.